

**Gobierno del Estado de Aguascalientes**

**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-01000-19-0450-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 450

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, favor de escanear el código QR siguiente:



**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 82,687.0       |
| Muestra Auditada                | 82,687.0       |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 13,982,060.9 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Aguascalientes, que ascendieron a 82,687.0 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

**Resultados**

**Control interno**

**Resultado núm. 1**

Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Aguascalientes (SEFI) ejecutora de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) en el Gobierno del estado de Aguascalientes durante el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2024

| Elemento de control interno | Fortalezas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Debilidades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ambiente de Control         | <ul style="list-style-type: none"><li>· Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <ul style="list-style-type: none"><li>· No estableció las acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, ni con la emisión de códigos de ética y de conducta.</li><li>· No estableció procedimientos para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.</li><li>· No mostró evidencia de los medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta, ni el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucren a los servidores públicos.</li></ul>                                                                                                                            |
|                             | <ul style="list-style-type: none"><li>· Dispuso de un comité en materia de Administración de Riesgos y de Control y Desempeño Institucional.</li><li>· Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</li><li>· Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.</li><li>· Dispuso de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</li></ul>                   | <ul style="list-style-type: none"><li>· No proporcionó evidencia de establecer comités en materia de Ética e Integridad, Auditoría Interna, Control Interno, Adquisiciones y Obra Pública.</li><li>· No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, ni de su profesionalización y para evaluar su desempeño.</li><li>· No contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                    |
| Administración de Riesgos   | <ul style="list-style-type: none"><li>· Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.</li><li>· Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.</li><li>· Contó con la generación de Información financiera y cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>· No proporcionó evidencia de haber realizado la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los que se realizan las actividades para cumplir con los objetivos institucionales, ni de implementar acciones para mitigar y administrar los riesgos y la elaboración de un plan de mitigación.</li><li>· No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.</li><li>· No mostró evidencia de haber establecido las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución.</li><li>· No dispuso de sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li></ul> |

| Elemento de control interno | Fortalezas | Debilidades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Actividades de Control      |            | <ul style="list-style-type: none"><li>· No contó con un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.</li></ul>                                                    |
|                             |            | <ul style="list-style-type: none"><li>· No contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</li></ul>                                                                                                                      |
| Información y Comunicación  |            | <ul style="list-style-type: none"><li>· No mostró evidencia de la aplicación de una evaluación de Control Interno y/o riesgos en el último ejercicio a los sistemas informáticos, ni de actividades de control para mitigar los riesgos que pudieran afectar sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</li></ul>                        |
|                             |            | <ul style="list-style-type: none"><li>· No contó formalmente de un documento por el cual estableciera el plan de recuperación de desastres que incluyera datos, hardware y software asociados directamente al logro de objetivos y metas.</li></ul>                                                                                                       |
| Supervisión                 |            | <ul style="list-style-type: none"><li>· No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.</li></ul> |
|                             |            | <ul style="list-style-type: none"><li>· No mostró evidencia de llevar a cabo auditorías internas o externas en el último ejercicio, de sus principales procesos sustantivos y adjetivos, por los que se realizan las actividades para cumplir con los objetivos institucionales.</li></ul>                                                                |

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 34 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica a la entidad fiscalizada en un nivel de cumplimiento bajo.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel bajo obtenido en la evaluación del control interno, situación que aumenta

el riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Gobierno del estado de Aguascalientes no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes para diseñar e implementar el sistema de control interno institucional, así como garantizar su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no ha generado ni puesto en operación las estrategias y mecanismos de control suficientes y razonables para la ejecución de los recursos del fondo, por lo que no se garantiza la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

#### **2024-A-01000-19-0450-01-001 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Aguascalientes proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de los recursos**

##### **Resultado núm. 2**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró al Gobierno del estado de Aguascalientes los recursos asignados para el FISE del ejercicio fiscal 2024 por 82,687.0 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin por la SEFI; asimismo, los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y en las cuentas bancarias productivas y específicas contratadas por las dependencias ejecutoras designadas y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

#### **Destino de los recursos**

##### **Resultado núm. 3**

El Gobierno del estado de Aguascalientes recibió recursos del FISE por 82,687.0 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2024, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 708.9 miles de pesos, por

lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 83,395.9 miles de pesos. Los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 424 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 80,098.4 miles de pesos, lo que representó el 96.1% del total disponible, como se muestra a continuación:

| GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES       |                   |                              |                                                             |                                                                                                             |                       |                                                             |
|---------------------------------------------|-------------------|------------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------|
| DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE            |                   |                              |                                                             |                                                                                                             |                       |                                                             |
| CUENTA PÚBLICA 2024                         |                   |                              |                                                             |                                                                                                             |                       |                                                             |
| (Miles de pesos)                            |                   |                              |                                                             |                                                                                                             |                       |                                                             |
| Rubro                                       | Núm. de proyectos | Importe pagado al 31/03/2025 | % de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles | Concepto                                                                                                    | Importe al 31/03/2025 | % de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles |
| Recursos destinados a obras y acciones      |                   |                              |                                                             | Recursos destinados a otros conceptos                                                                       |                       |                                                             |
| Agua potable                                | 10                | 43,080.5                     | 51.7                                                        | Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados                                           | 0.0                   | 0.0                                                         |
| Alcantarillado                              | 0                 | 0.0                          | 0.0                                                         | Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino                                           | 0.0                   | 0.0                                                         |
| Drenaje y letrinas                          | 0                 | 0.0                          | 0.0                                                         | No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente | 0.0                   | 0.0                                                         |
| Urbanización                                | 8                 | 13,222.3                     | 15.9                                                        |                                                                                                             |                       |                                                             |
| Electrificación rural y de colonias pobres  | 0                 | 0.0                          | 0.0                                                         |                                                                                                             |                       |                                                             |
| Infraestructura básica del sector salud     | 7                 | 13,800.8                     | 16.6                                                        | Subtotal (B)                                                                                                | 0.0                   | 0.0                                                         |
| Infraestructura básica del sector educativo |                   |                              |                                                             |                                                                                                             |                       |                                                             |
| Mejoramiento de vivienda                    | 399               | 9,994.8                      | 12.0                                                        | Reintegros y remanentes                                                                                     |                       |                                                             |
| Subtotal obras y acciones                   | 424               | 80,098.4                     | 96.1                                                        | Reintegros a la TESOFE                                                                                      | 769.3                 | 0.9                                                         |
| Gastos indirectos                           | 0                 | 0.0                          | 0.0                                                         | Remanentes en la cuenta bancaria                                                                            | 2,528.2               | 3.0                                                         |
| Subtotal (A)                                | 424               | 80,098.4                     | 96.1                                                        | Subtotal (C)                                                                                                | 3,297.5               | 3.9                                                         |
| TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)       |                   |                              | 83,395.9                                                    | 100.0                                                                                                       |                       |                                                             |

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, con base en las fuentes de información antes mencionadas, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

| Criterio de inversión                                  | Núm. de proyectos | Importe pagado | % de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles |
|--------------------------------------------------------|-------------------|----------------|-------------------------------------------------------------|
| Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas y rurales | 162               | 57,186.1       | 68.6                                                        |
| Municipios con alto y muy alto grado de rezago social  | 0                 | 0.0            | 0.0                                                         |
| Pobreza extrema                                        | 262               | 22,912.3       | 27.5                                                        |
| TOTALES                                                | 424               | 80,098.4       | 96.1                                                        |

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.  
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR TIPO DE INCIDENCIA  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

| Tipo de incidencia de los proyectos | Núm. de proyectos | Importe pagado | % de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles |
|-------------------------------------|-------------------|----------------|-------------------------------------------------------------|
| Directa                             | 416               | 66,876.1       | 80.2                                                        |
| Complementaria                      | 8                 | 13,222.3       | 15.9                                                        |
| TOTALES                             | 424               | 80,098.4       | 96.1                                                        |

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.  
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Gobierno del estado de Aguascalientes destinó el 68.6% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 15.9% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

Resultado núm. 4

La SEFI y las dependencias ejecutoras designadas, la Secretaría de Obras Públicas (SOP), el Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes (INAGUA) y el Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes (IVSOP) presentaron un saldo al 31 de marzo de 2025 correspondiente a recursos remanentes del FISE del ejercicio fiscal

2024 por 2,528.2 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó su reintegro a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

Resultado núm. 5

Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Gobierno del estado de Aguascalientes con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 33 proyectos por un importe pagado de 61,924.8 miles de pesos, de 22 contratos con un importe total contratado, incluyendo convenios modificatorios, por 73,558.1 miles de pesos y se enlistan a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
PROYECTOS DEL FISE SELECCIONADOS PARA REVISIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

| Núm. Cons. | Núm. MIDS | Denominación del proyecto                                                                                                                                              | Rubro LCF                               | Criterio de beneficio | Validación del proyecto:<br>Previsto en el catálogo FAIS |    | Acredita criterio de beneficio | Importe pagado por contrato más convenios | Importe pagado por proyecto |
|------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------|----------------------------------------------------------|----|--------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------|
| 1          | 99955     | Rehabilitación de pavimentación y construcción de guarniciones, calle Josefa Ortiz de Domínguez, Pabellón de Arteaga.                                                  | Urbanización                            | ZAP Urbana            | Sí                                                       | Sí |                                | 543.7                                     | 543.7                       |
| 2          | 100215    | Rehabilitación de red de agua entubada y red de alcantarillado, construcción de pavimentación, guarniciones y banquetas calle el Rosal, Col. el Riego, Aguascalientes. | Urbanización                            | ZAP Urbana            | Sí                                                       | Sí |                                | 3,339.9                                   | 2,986.7                     |
| 3          | 100979    | Rehabilitación de pavimentación, construcción de guarniciones y banquetas, calle Niños Héroes, Pabellón de Arteaga.                                                    | Urbanización                            | ZAP Urbana            | Sí                                                       | Sí |                                | 774.1                                     | 774.1                       |
| 4          | 124043    | Rehabilitación de red de agua entubada y red de alcantarillado y construcción de pavimentación, guarniciones y banquetas, calle 5 de Mayo, Cosío.                      | Agua Potable                            | ZAP Urbana            | Sí                                                       | Sí |                                | 2,182.4                                   | 2,164.7                     |
| 5          | 173025    | Rehabilitación de centro de salud en la comunidad Adolfo López Mateos municipio de Asientos.                                                                           | Infraestructura Básica del Sector Salud | ZAP Rural             | Sí                                                       | Sí |                                | 1,981.9                                   | 1,981.9                     |



| Núm. Cons. | Núm. MIDS | Denominación del proyecto                                                                                              | Rubro LCF                               | Criterio de beneficio | Validación del proyecto:     |                                | Importe pagado por contrato más convenios | Importe pagado por proyecto |
|------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------|------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------|
|            |           |                                                                                                                        |                                         |                       | Previsto en el catálogo FAIS | Acredita criterio de beneficio |                                           |                             |
| 6          | 162805    | Rehabilitación de centro de salud en el fraccionamiento Insurgentes, municipio de Aguascalientes.                      | Infraestructura Básica del Sector Salud | ZAP Urbana            | Sí                           | Sí                             | 2,210.1                                   | 2,210.2                     |
| 7          | 168170    | Rehabilitación de centro de salud en la comunidad de Ignacio Zaragoza, municipio de Jesús María.                       | Infraestructura Básica del Sector Salud | ZAP Rural             | Sí                           | Sí                             | 1,695.6                                   | 1,695.6                     |
| 8          | 161740    | Rehabilitación de espacio público multideportivo en la comunidad de Emiliano Zapata, municipio de Pabellón de Arteaga. | Urbanización                            | ZAP Urbana            | Sí                           | Sí                             | 1,506.9                                   | 1,506.9                     |
| 9          | 171323    | Rehabilitación de espacio público multideportivo en cabecera municipal de Calvillo.                                    | Urbanización                            | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | 1,579.8                                   | 1,566.5                     |
| 10         | 179349    | Rehabilitación de centro de salud en la comunidad de paredes, municipio de San José de García.                         | Infraestructura Básica del Sector Salud | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | 934.8                                     | 934.5                       |
| 11         | 180560    | Rehabilitación de centro de salud en la Col. Gremial, municipio de Aguascalientes.                                     | Infraestructura Básica del Sector Salud | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | 1,806.2                                   | 1,803.9                     |
| 12         | 182670    | Rehabilitación de centro de salud enfermedades crónicas cabecera municipal de Rincón de Romos.                         | Infraestructura Básica del Sector Salud | ZAP Urbana            | Sí                           | Sí                             | 2,457.3                                   | 2,457.3                     |
| 13         | 114627    | Rehabilitación de parque público en ejido peñuelas, municipio de Aguascalientes.                                       | Urbanización                            | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | 4,085.4                                   | 4,085.4                     |
| 14         | 55379     | Construcción de pozo profundo de agua entubada, colonia Santa Cruz, municipio de Cosío.                                | Agua Potable                            | ZAP Urbana            | Sí                           | Sí                             | 6,728.4                                   | 5,968.4                     |
| 15         | 61535     | Construcción de pozo profundo de agua entubada, comunidad de Emiliano Zapata, municipio de Pabellón de Arteaga.        | Agua Potable                            | ZAP Urbana            | Sí                           | Sí                             | 6,040.8                                   | 5,657.4                     |
| 16         | 38863     | Construcción de pozo profundo de agua entubada, comunidad La Cañada municipio de Jesús María.                          | Agua Potable                            | ZAP Rural             | Sí                           | Sí                             | 6,353.3                                   | 5,569.6                     |

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

| Núm. Cons. | Núm. MIDS | Denominación del proyecto                                                                                                        | Rubro LCF                | Criterio de beneficio | Validación del proyecto:     |                                | Importe pagado por contrato más convenios | Importe pagado por proyecto |
|------------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------------|------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------|
|            |           |                                                                                                                                  |                          |                       | Previsto en el catálogo FAIS | Acredita criterio de beneficio |                                           |                             |
| 17         | 280335    | Construcción de pozo profundo de agua entubada, comunidad de estancia de Mosqueira, municipio de Rincón de Romos.                | Agua Potable             | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | 5,659.4                                   | 5,553.7                     |
| 18         | 281671    | Construcción de pozo profundo de agua entubada, colonia Tepetates, municipio de Jesús María.                                     | Agua Potable             | ZAP Rural             | Sí                           | Sí                             | 6,291.7                                   | 6,291.7                     |
| 19         | 280593    | Construcción de pozo profundo de agua entubada, fracc. Buenavista, municipio de Jesús María.                                     | Agua Potable             | ZAP Urbana            | Sí                           | Sí                             | 6,289.7                                   | 6,289.8                     |
| 20         | 322369    | Rehabilitación de red de agua entubada calle México de la cabecera municipal de Rincón de Romos.                                 | Agua Potable             | ZAP Urbana            | Sí                           | Sí                             | 1,101.9                                   | 893.0                       |
| 21         | 190544    | Equipamiento de cisterna en el municipio de Aguascalientes fraccionamiento Insurgentes.                                          | Mejoramiento de Vivienda | ZAP Urbana            | Sí                           | Sí                             |                                           | 66.0                        |
| 22         | 221218    | Equipamiento de cisterna en el municipio de Aguascalientes fraccionamiento Solidaridad 1a sección.                               | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             |                                           | 66.0                        |
| 23         | 231459    | Equipamiento de cisterna en el municipio de Aguascalientes fraccionamiento Cumbres III.                                          | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | 3,003.0                                   | 66.0                        |
| 24         | 231732    | Equipamiento de cisterna en el municipio de Aguascalientes fraccionamiento Solidaridad 1a sección.                               | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             |                                           | 66.0                        |
| 25         | 231909    | Equipamiento de cisterna en el municipio de Aguascalientes en los fraccionamientos Morelos II, Solidaridad IV y Emiliano Zapata. | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             |                                           | 82.5                        |

| Núm.<br>Cons. | Núm.<br>MIDS | Denominación del proyecto                                                                                                                 | Rubro LCF                | Criterio<br>de<br>beneficio | Validación del proyecto:              |                                         | Importe<br>pagado por<br>contrato<br>más<br>convenios | Importe<br>pagado<br>por<br>proyecto |
|---------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------|
|               |              |                                                                                                                                           |                          |                             | Previsto en<br>el<br>catálogo<br>FAIS | Acredita<br>criterio<br>de<br>beneficio |                                                       |                                      |
| 26            | 233068       | Equipamiento de cisterna en el municipio de Aguascalientes fraccionamiento Solidaridad 2a sección.                                        | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema             | Sí                                    | Sí                                      |                                                       | 66.0                                 |
| 27            | 235577       | Equipamiento de cisterna en el municipio de Aguascalientes en los fraccionamientos San Pablo y Aguascalientes Centro.                     | Mejoramiento de Vivienda | ZAP Urbana                  | Sí                                    | Sí                                      |                                                       | 82.5                                 |
| 28            | 236752       | Equipamiento de cisterna en el municipio de Aguascalientes fraccionamiento Vicente Guerrero.                                              | Mejoramiento de Vivienda | ZAP Urbana                  | Sí                                    | Sí                                      |                                                       | 66.0                                 |
| 29            | 243162       | Equipamiento de cisterna en el municipio de Aguascalientes fraccionamiento España.                                                        | Mejoramiento de Vivienda | ZAP Urbana                  | Sí                                    | Sí                                      |                                                       | 66.0                                 |
| 30            | 286105       | Equipamiento de cisterna en el municipio de Aguascalientes fraccionamiento Lomas de Vistabella.                                           | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema             | Sí                                    | Sí                                      |                                                       | 66.0                                 |
| 31            | 293547       | Equipamiento de cisterna en el municipio de Aguascalientes localidad la Cañada de las Habas.                                              | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema             | Sí                                    | Sí                                      |                                                       | 66.0                                 |
| 32            | 182739       | Equipamiento de calentador solar y depósito de agua entubada en el municipio de Aguascalientes fraccionamiento Rodolfo Landeros Gallegos. | Mejoramiento de Vivienda | ZAP Urbana                  | Sí                                    | Sí                                      | 6,991.8                                               | 115.4                                |
| 33            | 188141       | Equipamiento de calentador solar y depósito de agua entubada en el municipio de Aguascalientes fraccionamiento Rodolfo Landeros Gallegos. | Mejoramiento de Vivienda | ZAP Urbana                  | Sí                                    | Sí                                      |                                                       | 115.4                                |
| TOTAL         |              |                                                                                                                                           |                          |                             |                                       |                                         | 73,558.1                                              | 61,924.8                             |

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y en el Manual de usuario y operación de la MIDS, y acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

### **Integración de la información financiera**

#### **Resultado núm. 6**

El Gobierno del estado de Aguascalientes, por medio de su SEFI así como de las dependencias ejecutoras designadas, la SOP, el INAGUA y el IVSOP comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos del FISE del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; registraron las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

#### **Resultado núm. 7**

El Gobierno del estado de Aguascalientes, por medio de su SEFI así como las dependencias ejecutoras designadas, la SOP, el INAGUA y el IVSOP registraron las operaciones del FISE del ejercicio fiscal 2024 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, y que dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales; sin embargo, dicha documentación no fue cancelada en su totalidad con la leyenda “Operado” ni se identificó con el nombre del fondo.

La Contraloría del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró los expedientes números U.I.O.I.C.025/2025, U.I.09/2025, U.I.532/2025 y U.I.531/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)****Resultado núm. 8**

El Gobierno del estado de Aguascalientes, por medio de la SOP, del IVSOP y del INAGUA, adjudicó con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, 14 contratos por excepción a la licitación pública por un importe de 24,834.1 miles de pesos, de los cuáles, 7 contratos se adjudicaron de manera directa por un importe de 8,039.0 miles de pesos y 7 contratos por invitación restringida por un importe de 16,795.1 miles de pesos; y 8 contratos por licitación pública por un importe de 47,358.1 miles de pesos, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; se contó con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

**Resultado núm. 9**

El Gobierno del estado de Aguascalientes, por medio de la SOP, del IVSOP y del INAGUA, ejecutó con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 las obras conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditan que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

**Obras y acciones sociales (Verificación física)****Resultado núm. 10**

Se realizó la verificación física de los 33 proyectos que corresponden a 22 contratos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del estado de Aguascalientes, por medio de la SOP, del IVSOP y del INAGUA, con un importe total contratado, incluyendo convenios modificatorios, por 73,558.1 miles de pesos, y de este total, el importe pagado en acciones verificadas fue de 61,924.8 miles de pesos, de los que se comprobó que se corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y

volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas, así como a la cantidad y características de los bienes adquiridos; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

## **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

### **Resultado núm. 11**

El Gobierno del estado de Aguascalientes, respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y que difundió dicha información entre su población a través de lonas, letreros y con publicaciones oficiales, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Aguascalientes mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2024 por 82,687.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Aguascalientes recibió recursos del fondo por 82,687.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 708.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 83,395.9 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 424 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 80,098.4 miles de pesos, lo que representó el 96.1% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes con lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Aguascalientes incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que la documentación no fue cancelada en su totalidad con la leyenda "Operado" ni se identificó con el nombre del fondo; la observación fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que, la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y que se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 51.7% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 15.9% a urbanización, el 16.6% a Infraestructura básica del sector salud y el 12.0% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el

68.6% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 15.9% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Aguascalientes realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Jorge Fernando Velásquez Vera

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados a la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGAG/CSEFASF/1292/2025, de fecha 01 de septiembre de 2025, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1, se considera como no atendido.



## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

2212

Gigante  
de MéxicoContraloría del  
Estado de Aguascalientes

No. de oficio: DGAG/CSEFASF/1292/2025

Asunto: Se remiten Acuerdos de Radicación de la auditoría 450, con título "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades", cuenta pública 2024



Licenciado Marciano Cruz Ángeles  
Director General de Auditoría del  
Gasto Federalizado "C" de la  
Auditoría Superior de la Federación  
Presente

Aguascalientes, Ags., a 1 de septiembre de 2025



Atención: Maestra Verónica López Gallegos  
Directora de Auditoría del Gasto  
Federalizado "C3" de la Auditoría Superior  
de la Federación

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5º, 12, fracción XVIII; 13, fracción III, 22, fracciones I, X, XIII y XXVII, 24, párrafo primero, fracción X y 43, fracciones VIII, inciso b), y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1º, 2º, 6º, fracción III inciso a) numeral 3, 12, 13, fracciones IV, XI, XII, 21, párrafo primero, fracciones III, IX, X y 25 párrafo primero, fracciones II, III, IV, V, VIII, IX, XI, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Aguascalientes; en atención al oficio número **DAGFC3/012/2025**, de fecha 20 de agosto de 2025, recibido en este Órgano Estatal de Control el día 21 del mismo mes y año; mediante el cual se cita a reunión virtual para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares referente a la auditoría número 450, con título "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades" (FISE), cuenta pública 2024, por lo anterior en mi carácter de Enlace acorde con lo que se desprende del oficio número DCG/CJEA/038/2025, de fecha 19 de mayo de 2025; así mismo, **en alcance al oficio DGAG/CSEFASF/1291/2025 de fecha 01 de septiembre de 2025**, adjunto al presente escrito los Acuerdos de Radicación, emitidos por las Unidades de Investigación de los entes fiscalizados y remitidos a esta Contraloría del Estado de Aguascalientes, como a continuación se detalla:



449 9102100

<https://www.aguascalientes.gob.mx/contraloria>

Centro Comercial Plaza Patria, Av. José María Chávez 123-Local 40

"2025, Año de la Mujer Indígena"



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



No. de oficio: DGAG/CSEFASF/1292/2025  
Asunto: Se remiten Acuerdos de Radicación de la auditoría 450, con título "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades", cuenta pública 2024

| No. | Copia del oficio de Contraloría                      | Copia del oficio de respuesta de la Unidad Investigadora/ Ente Fiscalizado | Original de la Copia Certificada del Acuerdo de Radicación     |
|-----|------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| 1   | DGAG/CSEFASF/1266/2025 de fecha 22 de agosto de 2025 | UIOIC/230/2025 de fecha 26/08/2025/ INAGUA                                 | EXPEDIENTE: U.I.O.I.C. 025/2025 Resultado 7, procedimiento 4.1 |
| 2   | DGAG/CSEFASF/1265/2025 de fecha 22 de agosto de 2025 | IVSOP/U.I./109/2025 de fecha 26/08/2025/ IVSOP                             | EXPEDIENTE: U.I. 09/2025 Resultado 7, procedimiento 4.1        |
| 3   | DGAG/CSEFASF/1264/2025 de fecha 22 de agosto de 2025 | UI/1656/2025 de fecha 28/08/2025/SOP                                       | EXPEDIENTE: U.I.532/2025 Resultado 7, procedimiento 4.1        |
| 4   | DGAG/CSEFASF/1263/2025 de fecha 22 de agosto de 2025 | UI/1655/2025 de fecha 28/08/2025/SEFI                                      | EXPEDIENTE: U.I. 531/2025 Resultado 7, procedimiento 4.1       |

Ante cualquier duda o requerimiento de información adicional de su parte, estamos atentos para su atención inmediata.



449 9102100 <https://www.aguascalientes.gob.mx/contraloria>  
Centro Comercial Plaza Patria, Av. José María Chávez 123-Local 40

"2025, Año de la Mujer Indígena"



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



**El gigante  
de México**

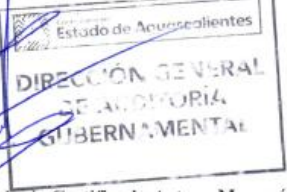
**Contraloría del  
Estado de Aguascalientes**

No. de oficio: DGAG/CSEFASF/1292/2025

**Asunto:** Se remiten Acuerdos de Radicación de la auditoría 450, con título "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades", cuenta pública 2024

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente



Licenciado en Contaduría Certificado Arturo Munguía Mireles  
Director General de Auditoría Gubernamental de la  
Contraloría del Estado de Aguascalientes

c.c.p. Licenciado Juan Pablo Gómez Diosdado.- Contralor del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento

| Autorizó                                                   | Revisó                                                                                   | Elaboró                                                               |
|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| C.P. Laura Gutiérrez de Loera<br>Coordinadora de Auditoría | Lic. Y.M.F.<br>Encargada de la Jefatura de Unidades<br>Auditoras y órganos de Vigilancia | Lic. Casandra Croy/Angeles Collazo Espirza<br>Prestadora de Servicios |



☎ 449 9102100

🌐 <https://www.aguascalientes.gob.mx/contraloria>

📍 Centro Comercial Plaza Patria, Av. José María Chávez 123-Local 40

"2025, Año de la Mujer Indígena"



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades en la fiscalización de la Cuenta Pública 2024.

### **Procedimientos**

#### 1.-Control interno

Evaluar el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### 2.- Transferencia de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada recibió de la federación, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

#### 3.- Destino de los recursos

Constatar que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a la población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encuentran considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, verificar que no existan

recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

#### 4.- Integración de la información financiera

Comprobar que la entidad fiscalizada mantenga registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que sean seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentren debidamente actualizados, identificados y controlados, y que se contó con la documentación que justifique y compruebe el ejercicio de los recursos.

#### 5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

Verificar que las obras y acciones seleccionadas para su revisión, ejecutadas por contrato, se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

Realizar la verificación física de las obras y acciones seleccionadas para su revisión, y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios; comprobar que correspondan con el soporte documental y las especificaciones contratadas; verificar que las obras y acciones se encuentren concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

#### 7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada cumpla con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Obras Públicas, ambas del Gobierno del estado de Aguascalientes, el Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes y el Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo y 45, párrafo cuarto.
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, artículos 43, fracciones I, II, XXII y XXIII; del Acuerdo mediante el cual se establecen las normas generales de control interno para la Administración Pública Estatal, artículos 1, 3, 17 y 19; y del Modelo Estatal de Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Aguascalientes, Tercera sección, numeral 3.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.